



Bases de sorteo

Campaña EDE sorteo de 5 premios de suministro eléctrico gratis

En Santiago de Chile, a 1 de Abril de 2019, Enel Distribución Chile S.A., sociedad anónima de giro Distribución y Venta de Energía Eléctrica y Venta de Artículos Eléctricos del Hogar, Deportes, Esparcimiento y Computación, RUT N° 96.800.570-7, domiciliada en calle Santa Rosa N° 76, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también “ENEL”, ha establecido las presentes bases para el concurso que acompaña la “Campaña EDE”, la que se incorporará en el volante de Límite de invierno (documento que se envía una vez al año en el mes de abril), y además se desarrollará a través de las cuentas oficiales de la compañía en Facebook y Twitter, sorteando 5 premios de suministro gratis.

PRIMERO: Antecedentes generales del concurso

Enel Distribución Chile S.A. realiza el concurso con el fin de incentivar la suscripción de envío de la Boleta y/o Factura vía mail.

SEGUNDO: Participantes

Los sorteos que regulan estas bases están dirigidos exclusivamente a clientes ENEL personas naturales que se suscriban en la página <https://www.enel-digital.cl/envio-boleta-electronica> para recibir su documento de manera electrónica.

En consecuencia, participan en los sorteos todos los clientes precisados en el párrafo anterior, que antes y durante la vigencia de la campaña estén inscritos, es decir, los clientes inscritos en periodos anteriores a la campaña también serán considerados en el sorteo.

TERCERO: Premios

Los ganadores se llevarán un premio de un año de suministro eléctrico gratis, con un tope de \$25.000 mensuales. Este monto será rebajado de su cuenta mensual de los ítem de energía eléctrica, desde la facturación siguiente a la comunicación del premio hasta completar el plazo de un año (12 meses). En el caso de que el cliente ganador termine su suscripción de envío de documento electrónico antes del año, se cancelará el premio el mes inmediato al término de la suscripción. Lo mismo ocurrirá si el cliente deja de ser cliente de ENEL.

El premio está destinado a pagar solo los gastos asociados al consumo de energía eléctrica y en ningún caso el ganador podrá canjear el premio por dinero.



CUARTO: Sorteos

El concurso considera la realización de 2 sorteos, el primero contempla 2 ganadores y el segundo 3 ganadores. Con respecto a las fechas de realización de los sorteos, el primero tendrá lugar el día viernes 30 de abril, donde se considerará como concursantes a los clientes que estén inscritos hasta el día 30 de abril a la hora del sorteo. El segundo sorteo, se realizará el día viernes 31 de mayo, considerando en este a los clientes inscritos hasta la hora del sorteo el mismo día, se excluirán de este segundo concurso a los dos ganadores del primer sorteo. Ambos sorteos se llevarán a cabo en las oficinas de Enel Distribución Chile S.A., ubicadas en calle Santa Rosa N° 76, piso 8, comuna y ciudad de Santiago.

En cuanto a la ejecución de cada sorteo, se utilizará una aplicación random que generará el número de cliente premiado.

QUINTO: Comunicación al ganador

Los clientes ganadores serán informados por Enel hasta 10 días después de realizado el sorteo a través de un llamado telefónico y/o por correo electrónico. El resultado de los sorteos se informará además en las cuentas oficiales de la compañía de Facebook y Twitter.

SEXTO: Publicidad y Marketing

Todo participante faculta a las empresas involucradas en la promoción para la difusión de sus nombres y para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica.

SÉPTIMO: Vigencia

La vigencia del concurso es desde la publicación del mismo en las redes sociales de Enel Distribución y en el volante de Límite de invierno, hasta el día 30 de mayo 2019 a las 23:59 hrs., momento en que se cerrará el listado de los participantes que entrarán en el sorteo.

OCTAVO: Plataformas Facebook y Twitter.

Las plataformas Facebook y Twitter no patrocinan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociadas a él. Su uso es netamente como plataforma para el concurso.

NOVENO: Reservas.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión



del participante y, como consecuencia de ello, Enel Distribución quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Además, Enel Distribución Chile se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra una causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Serán consideradas invalidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. Los organizadores inhabilitarán a cualquier participante o potencial ganador que haya realizado tal conducta o llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación.

Los organizadores quedan autorizados para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser participante, o no cumplan con las Bases.